

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES PROVENIENTES DEL EXTERIOR, A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO SIN FINES DE LUCRO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Las importaciones a consumo de mercancía destinadas a donaciones provenientes del exterior, a favor de las instituciones del sector privado sin fines de lucro para cubrir servicios de salubridad, alimentación, asistencia técnica, beneficencia, asistencia médica, educación, investigación científica y cultural, están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, siempre que tengan suscritos contratos de cooperación con instituciones del sector público. No habrá exención de impuestos en las donaciones de vehículos, excepto cuando se trate de aquellos necesarios para usos especiales, tales como ambulancias, vehículos clínicos o radiológicos, coches biblioteca, carros de bomberos y similares, y siempre que su función sea compatible con la actividad de la institución beneficiaria.
¿A quién está dirigido?	Instituciones del sector privado sin fines de lucro, destinadas a cubrir servicios de salubridad, alimentación, asistencia técnica, beneficencia, asistencia médica, educación, investigación científica y cultural, siempre que tengan suscritos contratos de cooperación con instituciones del sector público. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Obtención de exención de tributos al comercio exterior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud ante el distrito aduanero de su domicilio tributario principal detallando el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) con la calidad de persona jurídica de derecho privada sin fines de lucro. - Carta de donación suscrita debidamente por el donante, quien puede ser persona natural o persona jurídica, en la que conste claramente identificado el beneficiario de la donación, el valor estimado y el detalle de la mercancía donada - Original o copia certificada del contrato de cooperación con instituciones del sector público, cuyo objeto sea el cubrir servicios de salubridad, alimentación, asistencia técnica, beneficencia, asistencia médica, educación, investigación científica y/o cultural. Requisitos Específicos: - Registro Único de Contribuyente con la calidad de persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro. - Documentos de acompañamiento, necesarios para la nacionalización del bien importado, emitidos por las autoridades competentes.
¿Cómo hago el trámite?	Para efectos del presente trámite, el usuario debe acogerse al siguiente procedimiento: 1.- Registrar en el sistema informático Ecuapass el formulario de solicitud en línea conforme al procedimiento documentado denominado “<i>SENAE-ISEE-2-2-054 Instructivo de sistemas para el registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones</i>”, el cual contiene los siguientes pasos: 1.1.- Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://ecuapass.aduana.gob.ec/, visualice el portal

externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

1.2.- Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "**Formulario de solicitud categoría**".

1.3.- En el detalle de la opción Formulario de solicitud categoría, se presentan dos pestañas que incluyen formularios. Se procede a dar clic en la pestaña "**Despacho Aduanero**".

1.4.- Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario debe seleccionar la sección a la que corresponda su proceso del documento electrónico e ingresar a la pantalla "*Formulario de Solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones*".

1.5.- Sección "**Información de solicitante**": Llenar todos los campos obligatorios solicitados.

1.6.- Sección "**Detalle de solicitud**": Llenar todos los campos obligatorios solicitados.

1.7.- Sección "**Información del contrato de cooperación**": En el evento de haber escogido en la sección "*Información del Solicitante*" el tipo de persona jurídica: "*Privada sin fines de lucro*", se debe activar la sección "*Información del contrato de cooperación*", debe llenar todos los campos obligatorios solicitados.

1.8.- Sección "**Documentos anexos**": Dentro del detalle de los anexos se visualizan 2 numerales:

1. Adjuntar solicitud firmada electrónicamente por el Representante Legal en archivo PDF. El tamaño máximo del archivo adjunto, debe ser hasta 3 MB.
2. Adjuntar otros documentos de soporte. El tamaño máximo del archivo adjunto, debe ser hasta 3 MB.

1.9.- Enviar Formulario: Al dar clic se genera una ventana emergente en la cual debe confirmar el registro del formulario.

1.10.- Al momento de haber seleccionado la opción "Si" en la confirmación del registro, aparece el respectivo número del formulario registrado.

2.- Recibir Acto Administrativo de exención de tributos para la importación a consumo de mercancía destinadas a donaciones provenientes del exterior.

Este acto administrativo constituirá documento de soporte para el proceso de despacho.

El representante legal de la persona jurídica beneficiaría de la donación deberá presentar en el distrito de arribo de la mercancía una declaración aduanera a la que deberá adjuntar los documentos de soporte y de acompañamiento que correspondan.

NOTA: El beneficiario de la donación debe estar registrado como importador en el sistema informático aduanero Ecuapass, haga clic [aquí](#); y, para continuar con el trámite de nacionalización, haga clic [aquí](#).

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo; sin embargo el beneficiario debe considerar el pago de servicios tales propios de la logística tales como: transporte, almacenaje y honorarios del agente de aduana.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección General SENA: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional: <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca: <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas: <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Puerto Marítimo: <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea: <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas: <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga: <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macarará: <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta: <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar: <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito: <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán: <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0089-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-2-054-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE SOLICITUD DE DONACIÓN. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0098-RE DEROGATORIA DE RESOLUCIONES ACTOS NORMATIVOS EXPEDIDOS POR ESTADO DE EXCEPCIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0330-RE EXPEDIRSENAE-ISEE-2-3-058-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE MERCANCÍA DE DONACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0067-RE - EXPEDIR SENAE-MEE-2-2-048-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL PROCESO DE DONACIONES. Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	6
2025	08	0	6
2025	07	0	6
2025	06	0	12
2025	05	0	8
2025	04	0	8
2025	03	0	7
2025	02	0	10
2025	01	0	10
2024	12	0	4
2024	11	0	11
2024	10	1	4
2024	09	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	6
2024	06	0	13
2024	05	0	8
2024	04	0	5
2024	03	0	2
2024	02	0	3
2024	01	0	10
2023	12	0	8
2023	11	0	6
2023	10	0	10
2023	09	0	7
2023	08	0	9
2023	07	0	4
2023	06	0	4
2023	05	0	5
2023	04	0	11
2023	03	0	5
2023	02	0	10
2023	01	0	13
2022	12	0	9
2022	11	0	8
2022	10	0	5
2022	09	0	2
2022	08	0	5
2022	07	0	7
2022	06	0	6
2022	05	0	8
2022	04	0	4
2022	03	0	6
2022	02	0	13
2022	01	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	12
2021	11	0	9
2021	10	0	4
2021	09	0	8
2021	08	0	5
2021	07	0	5
2021	06	0	3
2021	05	0	3
2021	04	0	3
2021	03	0	4
2021	02	0	5
2021	01	0	9
2020	12	0	4
2020	11	0	6
2020	10	0	2
2020	09	0	4
2020	08	0	4
2020	07	0	2
2020	06	0	2
2020	05	0	1
2020	04	0	4
2020	03	0	4
2020	02	0	6
2020	01	0	10